400.23.01-005-2026

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

(Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1)

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA EN COMODATO Y EN PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA – CASANARE".

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE LA SALINA – DEPARTAMENTO DE CASANARE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
FEBRERO DE 2026

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 GENERALIDADES DEL SECTOR 3
3 PERSPECTIVAS 6
3.1 PERSPECTIVA LEGAL 6
3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL 7
3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA 9
3.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL 12
3.4.1 Capacidad jurídica: 13
3.4.1 Experiencia: 15
3.4.2 Capacidad financiera: 15
3.5 Perspectiva técnica 15
3.6 Perspectiva de riesgos 18
3.6.1 Identificación de riesgos: 18
3.6.2 Matriz de Riesgos 18
4. CONCLUSIÓN 20

1 INTRODUCCIÓN

Por medio del presente documento, la Secretaría de Planeación y Obras Municipal de La Salina Casanare, de acuerdo con la delegación contenida en el Decreto Municipal 060 de 2016 y con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el presente Estudio de Sector que permitirá analizar el mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación y que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato por la modalidad de selección del contratista por Mínima Cuantía, cuyo objeto será la ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA EN COMODATO Y EN PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA – CASANARE".***

2 GENERALIDADES DEL SECTOR

En la modalidad de selección por mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En tal sentido, en el presente estudio se dará alcance al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad; promover la prosperidad general; y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, dispone facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional; mantener la integridad territorial; y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De igual manera, señala que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De igual manera, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, define dentro de las funciones esenciales de los municipios la administración de los asuntos municipales, la promoción del desarrollo territorial, la construcción y mantenimiento de obras públicas, la solución de necesidades básicas insatisfechas y, de manera específica, la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial urbana y rural del rango municipal.

En materia de infraestructura vial, el Municipio de La Salina Casanare cuenta con una red vial conformada principalmente por vías secundarias y terciarias, las cuales cumplen un papel estratégico en la conectividad entre el casco urbano y las zonas rurales. De acuerdo con los registros de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, la red vial terciaria del municipio presenta una longitud aproximada de 61,87 kilómetros, en su mayoría en estado regular y malo, lo cual exige intervenciones permanentes para garantizar condiciones adecuadas de movilidad.

		VÍAS EN AFIRMADO (km)			VÍAS EN TIERRA (km)		
RED DE VIAS TERCIARIAS AÑO 2016-2019	LONGITUD TOTAL (km)	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO
RUTA LOS LIBERTADORES - CASCO URBANO LA SALINA	11,34	0	0	5,00	0	0	6,341
VEREDA LOS PAPAYOS - VEREDA RODRIGOQUE	5,761	0	0	2,00	0	0	3,76
VEREDA LOS PAPAYOS - VEREDA LOS CUROS	5,54	0	0	2,50	0	0	3,04
VEREDA RODRIGOQUE - FINCA EL ROYAL	2,01	0	0	0	0	0	2,006
VEREDA RODRIGOQUE - LA CAPILLA	0,095	0	0	0	0	0	0,095
VEREDA RODRIGOQUE- RIO CASANARE	0,58	0	0	0	0	0	0,575
VEREDA LOS CUROS - ESCUELA LOS CUROS	2,04	0	0	0	0	0	2,04
VEREDA LOS CUROS - VILLA TULIA	1,08	0	0	0	0	0	1,08
SECTOR LA TOSTADORA - VEREDA RIO NEGRO	18,96	0	0	6,00	0	0	12,96
VEREDA EL CENTRO - FINCA EL CAMPO	5,53	0	0	0	0	0	5,526
VEREDA EL CENTRO - RIO CASANARE	1,20	0	0	0	0	0	1,20
VEREDA CHINIVAQUE - BARRO NEGRO	3,65	0	0	0	0	0	3,65
VEREDA COLORADOS - ESCUELA COLORADOS	0,88	0	0	0	0	0	0,884
VEREDA RIO NEGRO - FINCA FAMILIA NUÑEZ	1,00	0	0	0	0	0	1,00
VEREDA RIO NEGRO - FINCA PASCUAL RODRIGUEZ	0,50	0	0	0	0	0	0,50
VEREDA RIO NEGRO - FINCA SAN JOAQUIN	1,70	0	0	0	0	0	1,70
TOTAL	61,87	0	0	15,50	0	0	46,36

Durante vigencias anteriores se han ejecutado labores de mantenimiento rutinario, rehabilitación de tramos afectados por temporadas invernales y construcción de infraestructura complementaria como puentes vehiculares, acciones que han permitido mejorar parcialmente la transitabilidad y el acceso de la población rural a servicios básicos como salud, educación y mercados locales.

Para la vigencia 2026, el municipio ha venido adelantando actividades orientadas al fortalecimiento del mantenimiento vial, tales como la adquisición y suministro de material afirmado, la compra de repuestos, combustible, llantas y la contratación de personal operativo del banco de maquinaria, permitiendo la intervención de aproximadamente 20 kilómetros de vías rurales y secundarias, así como la atención de puntos críticos ocasionados por deslizamientos y deterioro estructural.

400.23.01-005-2026

El desarrollo de estas actividades depende de manera directa del adecuado funcionamiento del banco de maquinaria, el cual está conformado tanto por equipos entregados en comodato por la Gobernación de Casanare como por maquinaria y vehículos de propiedad del municipio, los cuales cumplen un rol fundamental en el transporte de material, atención de emergencias viales y ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico.

MAQUINARIA EN COMODATO POR LA GOBERNACIÓN DE CASANARE				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PLACA
1	BULLDÓZER	CATERPILLAR	D6D	
2	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120G	
4	RETRO-EXCAVADORA	CATERPILLAR	320L	
5	VOLQUETA	CHEVROLET	FTR	OJA 044
6	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4700DT466	OFJ 724
7	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4700DT466	OFJ 712

MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO				
1	VOLQUETA	CHEVROLET C 70	1970	OFJ 613
3	AMBULANCIA	TOYOTA	Land Cruiser 4x	OSE 605
4	BUSETON	AGRALE		OCB 052
5	TURBO	CHEVROLET	2018	OSE 955
6	RETROCARGADOR	CATERPILLAR	430 f	
7	CAMIÓN RECOLECTOR	CHEVROLET	2020	OLIM052

Por lo tanto, es necesario realizar adquisición de repuestos para el mantenimiento de la siguiente maquinaria

1	Retrocargador	Caterpillar	430F	
2	Volqueta	Chevrolet C 70	1970	OFJ 613
3	Volqueta	Internacional	4700DT466	OFJ 724
4	Buseton	Agrale		OCB 052
5	Turbo	Chevrolet	2018	OSE 955
6	Camión Recolector	Chevrolet	2020	OLIM052
7	Retro-Excavadora	Caterpillar	320L	

Como resultado del uso continuo y de las exigentes condiciones operativas a las que han sido sometidos estos vehículos, se ha evidenciado el desgaste progresivo de varios de sus componentes. De acuerdo con el diagnóstico técnico realizado por el mecánico contratista, se hace necesaria la adquisición de repuestos que permitan garantizar su correcto funcionamiento, seguridad operativa y prolongación de su vida útil.

La indisponibilidad de estos vehículos afectaría de manera directa la capacidad operativa del municipio para atender de forma oportuna las necesidades de mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria, impactando negativamente la movilidad rural, el acceso a servicios esenciales y el desarrollo económico local, especialmente en lo relacionado con la comercialización de productos agropecuarios.

400.23.01-005-2026

La oportuna adquisición y reposición de los repuestos requeridos garantiza la adecuada operatividad del banco de maquinaria del Municipio, optimiza los tiempos de intervención en campo y reduce el riesgo de daños mayores derivados de fallas mecánicas, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Lo Mejor Está por Venir 2024–2027".

En virtud de lo anterior, y atendiendo la naturaleza y características de los bienes a contratar, así como el hecho de que el valor estimado del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la vigencia correspondiente, la necesidad planteada se atenderá mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que no se enmarca dentro de las causales de contratación directa previstas en la normatividad vigente.

La información contenida en el presente documento constituye el soporte técnico, jurídico y financiero necesario y suficiente para la elaboración de la respectiva Invitación Pública, mediante la cual se adelantará el proceso de selección del contratista que celebrará y ejecutará el objeto contractual aquí descrito.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para dar inicio al proceso de selección de mínima cuantía para contratar la ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA EN COMODATO Y EN PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA – CASANARE".***

3 PERSPECTIVAS

3.1 PERSPECTIVA LEGAL

Con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos que promuevan la selección adecuada de los contratistas, por ello, el propio Estado, ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las Entidades Estatales de la estructura general y los principios de la contratación estatal; posteriormente con las modificaciones impartidas a través de la Ley 1150 de 2007 y la respectiva reglamentación hallada en el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello la claridad en los procesos selección, desarrollados con base en los principios que rigen la contratación pública.

El municipio de La Salina Casanare, contempla en su plan anual de adquisiciones, el desarrollo de diferentes procesos contractuales entre los que se incluye la modalidad de selección por mínima cuantía que, para esta entidad, el límite máximo es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340) M/CTE** para la vigencia 2026.

400.23.01-005-2026

Así las cosas, la normatividad aplicable al proceso de contratación se establece en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; en tal sentido, por ser un proceso contractual cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Se revisan las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, con el fin de acopiar información suficiente de precios que permitan considerar la tendencia del mercado, pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

El Municipio de La Salina Casanare se soporta en algunos contratos de COMPRAVENTA y suministro de bienes y servicios, celebrados en años anteriores por esta entidad, con semejanzas en el objeto contractual que se pretende ejecutar, los cuales se enuncian a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.617.350) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
CONTRATISTA: KAROL JULIANA AMAYA DIAZ.
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) DÍAS.
VIGENCIA: 2023.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($36.388.000,00) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
CONTRATISTA: INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S.
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) DÍAS.
VIGENCIA: 2024.

400.23.01-005-2026

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA EN COMODATO Y EN PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($28.223.500,00) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
CONTRATISTA: INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S.
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) DÍAS.
VIGENCIA: 2025.

De igual forma, se toman como referencia algunos contratos de suministro celebrados en años anteriores por otras entidades, cuyos objetos tienen similitud con el que el municipio de La Salina Casanare pretende adelantar, los cuales se enuncian a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL BANCO DE MAQUINARIA VOLQUETAS SENCILLAS Y DOBLETROQUE, BUSETA CHEVROLET Y EXCAVADORA TIPO ORUGA CATERPILLAR DEL MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (**$$36.035.391,00**) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE.
CONTRATISTA: ADRIANA CÁRDENAS MEDINA.
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS.
VIGENCIA: 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE FILTROS, LLANTAS, REPUESTOS, LUBRICANTES, GRASAS Y OTROS, CON DESTINO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA PESADA, DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE.
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 36,399,992,00) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE.
CONTRATISTA: DUMAR ADRIAN ESTEPA TRIANA
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS.
VIGENCIA: 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PORE.
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.

400.23.01-005-2026

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($29.077.397,00) M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PORE CASARE.
CONTRATISTA: MECANICAST S.A.S. RL. ANNY ANYERLIS GUARIN BETANCOURT
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISÉIS (26) DÍAS.
VIGENCIA: 2020.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

La Administración Municipal de La Salina Casanare por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de gastos aprobado para la entidad en la vigencia 2026.

Para realizar un análisis de precios del mercado en general, se hace necesario señalar los siguientes criterios:
1. La necesidad de la entidad para el cumplimiento de sus fines misionales y administrativos.
2. La idoneidad de las personas que contratan con la entidad.
3. La pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio y la reglamentación especial aplicable a cada caso.

El valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, se hizo un análisis del mercado donde se efectuaron dos (2) cotizaciones, además las cantidades se obtuvieron del diagnóstico levantado por la Secretaría de Planeación y Obras, de las cuales se sacó un valor promedio que fue tomado y que se detalla a continuación:

CONDICIONES TÉCNICAS REPUESTOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL Y/O ESPECIFICACIONES	UND	CANT	COTIZACIÓN #1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN #2 VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO
1	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO RETROCARGADOR 430F					
1.1	349-1063: Filtro de combustible eléctrico de cebado CAT	Und	1	$ 3.922.971.00	$ 4.165.629.00	$ 4.044.300.00
1.2	Resorte De Gas De 362 mm Gato De La Dirección	Und	1	$ 449.636.20	$ 423.443.80	$ 436.540.00
1.3	Filtro Separador De Agua Y Combustible	Und	1	$ 851.175.00	$ 903.825.00	$ 877.500.00
1.4	Cuchillas Para Balde Delantero Con Tornilleria	Und	2	$ 1.044.420.00	$ 983.580.00	$ 1.014.000.00
1.5	Dientes Rockero 539 - 5788 - 00 Completo Con Arandela Y Pin	Und	10	$ 964.080.00	$ 907.920.00	$ 936.000.00
1.6	270-9318: Kit de sellos para cilindros hidráulicos	Und	1	$ 2.143.700.00	$ 2.276.300.00	$ 2.210.000.00
1.7	Lamina H.R. 1/4 P. 135.64 KGde Para Cuchara Delantera 1x2	Und	2	$ 1.534.494.00	$ 1.445.106.00	$ 1.489.800.00

400.23.01-005-2026

1.8	Caja de Soldadura 70/18 x 5/32	Und	1	$ 665.349.10	$ 626.590.90	$ 645.970.00
1.9	Filtro de combustible CAT 361-9554	Und	2	$ 453.960.00	$ 482.040.00	$ 468.000.00
1.1	211-2661: Filtro de aire de la cabina de eficacia estándar CAT	Und	1	$ 20.428.20	$ 21.691.80	$ 21.060.00
1.11	346-6687: Filtros de aire primarios de eficiencia estándar para motor CAT	Und	1	$ 659.725.30	$ 621.294.70	$ 640.510.00
1.12	346-6688: Elemento secundario del filtro de aire CAT	Und	1	$ 249.173.60	$ 264.586.40	$ 256.880.00
1.13	7W-2326: Filtro de aceite del motor CAT	Und	2	$ 255.213.40	$ 240.346.60	$ 247.780.00
1.14	631-2955: KIT DE FRENO TRASERO: RUEDA Y FRENO SIN PLACAS	Und	1	$ 2.810.769.00	$ 2.984.631.00	$ 2.897.700.00
1.15	115-2422: Batería de 12 V de calidad superior sin mantenimiento	Und	1	$ 1.640.561.00	$ 1.742.039.00	$ 1.691.300.00
1.16	Grasera 1720-B Recta 1/8"	Und	30	$ 136.578.00	$ 128.622.00	$ 132.600.00
SUB-TOTAL						**$ 18.009.940.00**
2	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO VOLQUETA OFJ613**					
2.1	Bandas De Freno Trasero	Und	1	$ 348.140.00	$ 327.860.00	$ 338.000.00
2.2	Filtro de Combustible A-5813sp	Und	2	$ 214.370.00	$ 227.630.00	$ 221.000.00
2.3	Filtro de Combustible A-588	Und	2	$ 265.062.20	$ 281.457.80	$ 273.260.00
2.4	Filtro De Combustible A23	Und	2	$ 125.847.80	$ 133.632.20	$ 129.740.00
2.5	Filtro De Aire Ap182028	Und	1	$ 233.285.00	$ 247.715.00	$ 240.500.00
2.6	Filtro Aceite A-408SP	Und	2	$ 163.930.00	$ 174.070.00	$ 169.000.00
2.7	Batería 4D	Und	1	$ 1.312.220.00	$ 1.235.780.00	$ 1.274.000.00
2.8	Hoja De Resorte Para Muelle Trasero	Und	3	$ 839.826.00	$ 891.774.00	$ 865.800.00
2.9	Grasera 1720-B Recta 1/8"	Und	15	$ 68.289.00	$ 64.311.00	$ 66.300.00
2.1	Turbo Para Motor	Und	1	$ 1.626.690.00	$ 1.727.310.00	$ 1.677.000.00
SUB-TOTAL						**$ 5.254.600.00**
3	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO VOLQUETA OFJ724**					
3.1	Alternador O Planta De 12 Voltios	Und	1	$ 1.267.765.20	$ 1.193.914.80	$ 1.230.840.00
3.2	Kit De Sellos Hidraúlicos volco	Und	1	$ 245.895.00	$ 261.105.00	$ 253.500.00

3.3	Boster Y Mariposa Para Freno De Ahogo	Und	1	$ 777.959.00	$ 732.641.00	$ 755.300.00
3.4	Filtro De Combustible 1345	Und	2	$ 284.986.00	$ 302.614.00	$ 293.800.00
3.5	Filtro de Combustible A-588	Und	2	$ 265.062.20	$ 281.457.80	$ 273.260.00
3.6	Filtro De Aire Ap182028	Und	1	$ 233.285.00	$ 247.715.00	$ 240.500.00
3.7	Filtro Aceite A-408SP	Und	2	$ 163.930.00	$ 174.070.00	$ 169.000.00
3.8	Hoja Segunda Vuelta Muelle Delantero	Und	1	$ 760.383.00	$ 807.417.00	$ 783.900.00
3.9	Batería 4D	Und	1	$ 1.312.220.00	$ 1.235.780.00	$ 1.274.000.00
3.1	Hoja De Resorte Para Muelle Trasero	Und	3	$ 839.826.00	$ 891.774.00	$ 865.800.00
3.11	Grasera 1720-B Recta 1/8"	Und	20	$ 91.052.00	$ 85.748.00	$ 88.400.00
3.12	Kit De Embrague	Und	1	$ 2.162.615.00	$ 2.296.385.00	$ 2.229.500.00
	SUB-TOTAL					**$ 8.457.800.00**
4	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO BUSETON AGRALE PLACA OCB452**					
4.1	Filtro De Combustible A23	Und	2	$ 125.847.80	$ 133.632.20	$ 129.740.00
4.2	Filtro de Combustible A-588	Und	2	$ 265.062.20	$ 281.457.80	$ 273.260.00
4.3	Filtro Aceite	Und	2	$ 163.930.00	$ 174.070.00	$ 169.000.00
4.4	Batería 4D	Und	1	$ 1.312.220.00	$ 1.235.780.00	$ 1.274.000.00
4.5	Hoja De Resorte Para Muelle Trasero	Und	2	$ 559.884.00	$ 594.516.00	$ 577.200.00
4.6	Grasera 1720-B Recta 1/8"	Und	15	$ 68.289.00	$ 64.311.00	$ 66.300.00
	SUB-TOTAL					**$ 2.489.500.00**
5	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO TURBO CHEVROLETH OSE955**					
5.1	Hoja De Resorte Para Muelle Trasero	Und	2	$ 559.884.00	$ 594.516.00	$ 577.200.00
5.2	Filtro De Combustible A23	Und	2	$ 125.847.80	$ 133.632.20	$ 129.740.00
5.3	Filtro Aceite	Und	2	$ 163.930.00	$ 174.070.00	$ 169.000.00
5.4	Filtro De Aire	Und	1	$ 94.575.00	$ 100.425.00	$ 97.500.00
	SUB-TOTAL					**$ 973.440.00**
6	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO TURBO CHEVROLETH OLM052**					
6.1	Valbula del Cuerpo de Aceleración	Und	1	$ 819.468.00	$ 771.732.00	$ 795.600.00

400.23.01-005-2026

6.2	Bateria 30H Fe 82AH 1200	Und	1	$ 859.638.00	$ 809.562.00	$ 834.600.00
SUB-TOTAL						**$ 1.630.200.00**
7	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO RETRO-EXCAVADORA CATERPILLAR 320L**					
7.1	Filtro De Combustible	Und	2	$ 141.736.40	$ 150.503.60	$ 146.120.00
7.2	Filtro Hidraulico Caterpillar 320L,325L.	Und	2	$ 479.180.00	$ 508.820.00	$ 494.000.00
7.3	Filtro De Aceite	Und	2	$ 151.067.80	$ 160.412.20	$ 155.740.00
7.4	Filtro Aire Pa2784, Af4838	Und	2	$ 501.878.00	$ 532.922.00	$ 517.400.00
7.5	Dientes Roquero Completo Con Arandela Y Pin	Und	5	$ 1.151.540.00	$ 1.084.460.00	$ 1.118.000.00
SUB-TOTAL						**$ 2.431.260.00**
	TOTAL					**$ 39.246.740.00**

Nota: Los precios anteriormente establecidos se basan en valores de mercado e incluyen los costos directos e indirectos asociados, tales como transporte, retenciones, estampillas, IVA y demás gastos inherentes, teniendo en cuenta la ubicación geográfica del municipio.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio, los oferentes en el mercado nacional y local que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos, los precios históricos y cotizaciones actuales, permiten determinar el promedio de mercado y el presupuesto oficial.

Una vez realizado el análisis de precios en el mercado sobre los bienes objeto del presente proceso de contratación, nos llevó a obtener un promedio estimado que asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($39.246.740,00) M/CTE,** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

3.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Administración Municipal de La Salina Casanare considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. La institución en la búsqueda por brindar a sus contratistas los mejores lineamientos para su desarrollo integral, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad Salinera.

400.23.01-005-2026

En este sentido, se espera que la persona natural o jurídica que oferte los bienes y/o servicios al presente proceso contractual cumpla con las exigencias de la respectiva invitación, la cual, entre otros aspectos incluirá las siguientes obligaciones generales.

A. Entregar los bienes y servicios objeto del contrato dentro de los plazos señalados en el mismo.
B. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes o servicios de acuerdo con lo previsto los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.
C. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto del contrato.
D. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados.
E. Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de los plazos señalados por la entidad estatal cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
F. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el contrato.
G. Informar a la entidad contratante cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
H. Cumplir con las obligaciones respecto al pago y afiliación al sistema de Seguridad Social.

Obligaciones generales del Municipio:

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
d) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
f) Cancelar oportunamente el valor del contrato.
g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

Requisitos Habilitantes:

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar conforme a las exigencias de la invitación del proceso, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario, así como estar al día con el erario del Municipio de La Salina Casanare.

3.4.1 Capacidad jurídica:

Las personas naturales y jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido

400.23.01-005-2026

expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

3.4.1.1 El Municipio de La Salina Casanare verificará la capacidad jurídica de una *persona Jurídica* revisando los siguientes aspectos:

a) El **objeto social** de la persona jurídica transcrito en el **certificado de existencia y representación legal** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, es decir, las actividades económicas deberán estar directamente relacionadas con el objeto contractual.

b) La **calidad y facultades de representante legal** de quien suscribe la oferta para presentarla y obligar a la persona jurídica, lo cual se verifica en el **certificado de existencia y representación legal.**

c) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros; del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal.

d) El régimen tributario al cual pertenece el proponente, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, para lo cual deberá presentar el **Registro Único Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.

e) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.

f) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas jurídicas mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.**

g) La Verificación de antecedentes: la ausencia de **antecedentes judiciales** ante la Policía Nacional; **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación; **antecedentes fiscales** en la Contraloría General de la República; **medidas correctivas** registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el **Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años**, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.**

h) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, cuando esté obligado, en caso contrario deberá aportar certificación en la cual indique, bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia

3.4.1.2. El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros.

b) La inscripción en la **matrícula mercantil** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, es decir, las actividades económicas deberán estar directamente relacionadas con el objeto contractual, excepto cuando se contrate con profesionales que desarrollen profesiones liberales de que trata la ley comercial.

400.23.01-005-2026

c) El régimen tributario al cual pertenece el proponente para lo cual deberá presentar el **Registro Único Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.

d) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.

e) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.**

f) La ausencia de **antecedentes judiciales** en la Policía Nacional, **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación, **antecedentes fiscales** en la Contraloría General de la República y **antecedentes de medidas correctivas** en la Policía Nacional.

g) Verificación de antecedentes: la ausencia de **antecedentes judiciales** ante la Policía Nacional; **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación; **antecedentes fiscales** en la Contraloría General de la República; **medidas correctivas** registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el **Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años**, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.**

h) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, cuando esté obligado, en caso contrario deberá aportar certificación en la cual indique, bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

3.4.1 Experiencia: Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, el proponente debe acreditar experiencia como máximo un (01) contrato celebrado en los dos últimos años, cuyo objeto y actividades sean semejantes al de la presente Invitación Publica, debidamente liquidado, el valor total del contrato deberá ser mayor o igual al ochenta (80%) del presupuesto oficial.

3.4.2 Capacidad financiera: Teniendo en cuenta que el Municipio de La Salina Casanare hará el pago contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se abstiene de exigir como requisito habilitante la capacitad financiera.

3.5 PERSPECTIVA TÉCNICA:

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Es por ello, que, teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina Casanare, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las cantidades, detalles y características enunciadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL Y/O ESPECIFICACIONES	UND	CANT
1	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO RETROCARGADOR 430F**		
1.1	349-1063: Filtro de combustible eléctrico de cebado CAT	Und	1
1.2	Resorte De Gas De 362 mm Gato De La Dirección	Und	1

400.23.01-005-2026

1.3	Filtro Separador De Agua Y Combustible	Und	1
1.4	Cuchillas Para Balde Delantero Con Tornilleria	Und	2
1.5	Dientes Rockero 539 - 5788 - 00 Completo Con Arandela Y Pin	Und	10
1.6	270-9318: Kit de sellos para cilindros hidráulicos	Und	1
1.7	Lamina H.R. 1/4 P. 135.64 KGde Para Cuchara Delantera 1x2	Und	2
1.8	Caja de Soldadura 70/18 x 5/32	Und	1
1.9	Filtro de combustible CAT 361-9554	Und	2
1.1	211-2661: Filtro de aire de la cabina de eficacia estándar CAT	Und	1
1.11	346-6687: Filtros de aire primarios de eficiencia estándar para motor CAT	Und	1
1.12	346-6688: Elemento secundario del filtro de aire CAT	Und	1
1.13	7W-2326: Filtro de aceite del motor CAT	Und	2
1.14	631-2955: KIT DE FRENO TRASERO: RUEDA Y FRENO SIN PLACAS	Und	1
1.15	115-2422: Batería de 12 V de calidad superior sin mantenimiento	Und	1
1.16	Grasera 1720-B Recta 1/8"	Und	30
2	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO VOLQUETA OFJ613**		
2.1	Bandas De Freno Trasero	Und	1
2.2	Filtro de Combustible A-5813sp	Und	2
2.3	Filtro de Combustible A-588	Und	2
2.4	Filtro De Combustible A23	Und	2
2.5	Filtro De Aire Ap182028	Und	1
2.6	Filtro Aceite A-408SP	Und	2
2.7	Batería 4D	Und	1
2.8	Hoja De Resorte Para Muelle Trasero	Und	3
2.9	Grasera 1720-B Recta 1/8"	Und	15
2.1	Turbo Para Motor	Und	1
3	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO VOLQUETA OFJ724**		
3.1	Alternador O Planta De 12 Voltios	Und	1
3.2	Kit De Sellos Hidraúlicos volco	Und	1
3.3	Boster Y Mariposa Para Freno De Ahogo	Und	1
3.4	Filtro De Combustible 1345	Und	2

400.23.01-005-2026

3.5	Filtro de Combustible A-588	Und	2
3.6	Filtro De Aire Ap182028	Und	1
3.7	Filtro Aceite A-408SP	Und	2
3.8	Hoja Segunda Vuelta Muelle Delantero	Und	1
3.9	Batería 4D	Und	1
3.1	Hoja De Resorte Para Muelle Trasero	Und	3
3.11	Grasera 1720-B Recta 1/8"	Und	20
3.12	Kit De Embrague	Und	1
4	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO BUSETON AGRALE PLACA OCB452**		
4.1	Filtro De Combustible A23	Und	2
4.2	Filtro de Combustible A-588	Und	2
4.3	Filtro Aceite	Und	2
4.4	Batería 4D	Und	1
4.5	Hoja De Resorte Para Muelle Trasero	Und	2
4.6	Grasera 1720-B Recta 1/8"	Und	15
5	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO TURBO CHEVROLETH OSE955**		
5.1	Hoja De Resorte Para Muelle Trasero	Und	2
5.2	Filtro De Combustible A23	Und	2
5.3	Filtro Aceite	Und	2
5.4	Filtro De Aire	Und	1
6	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO TURBO CHEVROLETH OLM052**		
6.1	Válvula del Cuerpo de Aceleración	Und	1
6.2	Batería 30H Fe 82AH 1200	Und	1
7	**REPUESTOS Y MANTENIMIENTO RETRO-EXCAVADORA CATERPILLAR 320L**		
7.1	Filtro De Combustible	Und	2
7.2	Filtro Hidraulico Caterpillar 320L,325L.	Und	2
7.3	Filtro De Aceite	Und	2
7.4	Filtro Aire Pa2784, Af4838	Und	2
7.5	Dientes Roquero Completo Con Arandela Y Pin	Und	5

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

400.23.01-005-2026

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase o/y Producto
1	26101700	Componentes de equipo pesado
2	20121400	Partes y accesorios de maquinaria de excavación
3	40161513	Filtros de combustible
4	40161504	Filtros de aceite
5	40161505	Filtros de aire
6	25171700	Sistemas de frenos

3.6 PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

3.6.1 Identificación de riesgos:

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

3.6.2 Matriz de Riesgos

item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgos	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

400.23.01-005-2026

1	2	3	4	5
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO FINANCIERO	RIESGO SOCIAL O POLÍTICO
Afecta el desarrollo normal del contrato. Por error se suministre información no adecuada.	Que el contratista sufra alguna anomalía de salud en actividades propias o no del contrato.	Que el contratista no pague su SSI.	No existe la fuente ni los recursos para el pago de la obligación.	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.
Afectación de los intereses del contratante.	Afectación de los intereses de las partes.	No pago de las erogaciones a favor del contratista.	Incumplimiento por parte del contratante.	Causan impacto en la ejecución del contrato.
3	1	3	1	1
2	3	3	1	1
5	4	6	2	2
RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
LAS PARTES	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATANTE	LAS PARTES
EVITAR	TRANSFERIR	REDUCIR	EVITAR	ACEPTAR
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SI	SI	SI	SI	NO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS
FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	N/A
FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	N/A
REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	REVISIÓN PERIÓDICA DE ACTUALIZACIÓN
CONTINUO	CONTINUO	UNICA	UNICA	CONTINUO

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, el presente estudio del sector, como insumo técnico soporte para la realización del estudio previo, contiene los elementos esenciales para estructurar en el presente proceso de contratación.

Responsable de Estudios del Sector:

JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA
Secretario de planeación y obras

Proyectó: Luis Alberto Castellanos A – Profesional de Apoyo.
Secretaría de Planeación y Obras.

Revisó: Adriana Adame Antolinez – Profesional en derecho, Apoyo Contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo 2026/Carpeta
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co